



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 197 /2021

Buenos Aires, 24 de agosto de 2021

PROTOKOLIZACION
FECHA: 24/8/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 2400/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 16/2021, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL, PARA DOSCIENTOS (200) USUARIOS, PARA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL REPROGRÁFICA DE LAS OBRAS CON DERECHO DE AUTOR PERTENECIENTES AL CATÁLOGO DEL C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS - ASOCIACIÓN CIVIL).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación al CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (C.A.D.R.A.).

Con fecha 17 de agosto de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por el CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (C.A.D.R.A.) "... se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la contratación de la licencia de uso de la entidad mencionada, por lo que recomendamos su adjudicación."

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

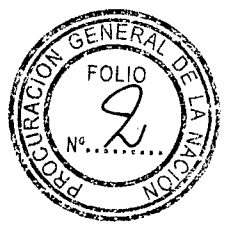
Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N°16/2021, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL, PARA DOSCIENTOS (200) USUARIOS, PARA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL REPROGRÁFICA DE LAS OBRAS CON DERECHO DE AUTOR PERTENECIENTES AL CATÁLOGO DEL C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS - ASOCIACIÓN CIVIL).

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma antes mencionada el Renglón Único por Pesos cien mil (\$ 100.000,00) ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 4°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013),

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/8/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y María Eugenia Eguren (Legajo N° 90.093).

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración